

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente por la Universidad de Málaga

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312296
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos

**Justificación:** La acción de mejora planteada y la evidencia aportada se consideran adecuadas. Se comprueba en la página web del máster (bajo la denominación Master en Regulación Económica y Territorial) que las informaciones de indicadores del título son apropiadas, aunque están poco visibilizados en tanto que aparecen al final de la página principal del título. Se da por cerrada la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TJUY5N BGUW9AKTYBY27FBVXRW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJUY5N BGUW9AKTYBY27FBVXRW	PÁGINA	1/4



**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2018  
**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas

**Justificación:** La acción de mejora planteada y la evidencia aportada se consideran adecuadas. Se comprueba en la página web del Servicio de Calidad de la universidad que se cuenta con indicadores de satisfacción, a nivel de titulación, para todos los grupos de interés. La página ofrece información muy completa; en el caso de los empleadores, se encuesta a los que reciben alumnos a través de las prácticas de empresa. Se da por cerrada la recomendación.

### 3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2018  
**Criterio:** 1. Información pública disponible  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda valorar la posibilidad de modificar la denominación del Máster para que refleje más acertadamente su contenido y se eviten las confusiones que actualmente se producen entre las personas potencialmente interesadas en cursarlo

**Justificación:** La acción que se planea es totalmente acorde a la recomendación puesto que va en la línea de modificar formalmente la denominación del máster. Como evidencias se proporciona un enlace a la ficha de la propia acción de mejora en la que se menciona un acta de reunión, pero no se presenta tal acta. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las evidencias que demuestren que las acciones planteadas se han llevado a cabo. Se recomienda que se aporte el acta a la que se hace mención en la ficha de la acción de mejora

**Acción de Mejora 1:** Las acciones a realizar para dar cumplimiento a la recomendación planteada por la comisión de la DEVA en su informe provisional de abril de 2019 para la renovación de la acreditación del máster son las siguientes: El coordinador del máster se pondrá en contacto con el Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad de Málaga al objeto de iniciar el procedimiento para cambiar la denominación del título del máster "vía expediente de modificación del plan de estudios" (documento "Modifica"). La Comisión Académica del Máster presentará al Decanato de la Facultad de Derecho la propuesta de modificación en el modelo oficial existente al respecto, al objeto de que el Decanato de la Facultad de Derecho la tramite ante el Vicerrectorado de Posgrado de la UMA, con arreglo al procedimiento previsto en la normativa.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2018  
**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda diseñar acciones de mejora en relación con la gestión de las prácticas externas de la titulación

**Justificación:** Las acciones planteadas se consideran adecuadas ya que consisten en: 1) Gestionar las prácticas externas a través del servicio específico que tiene la universidad, y 2) Fortalecer los vínculos entre el coordinador del máster, el de las prácticas externas, los tutores académicos y los tutores externos. Como evidencias se proporciona un enlace a la ficha de la propia acción de mejora en la que no se ofrecen más evidencias. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las evidencias que demuestren que las acciones planteadas se han llevado a cabo. Se recomienda que se aporten evidencias que muestren que las prácticas externas se gestionan con el aplicativo de la universidad y que se han fortalecido los vínculos entre el coordinador del máster, de las prácticas externas, los tutores académicos y los tutores externos.

**Acción de Mejora 1:** Las acciones a realizar para dar cumplimiento a la recomendación planteada por la comisión de la DEVA en su informe provisional de abril de 2019 para la renovación de la acreditación del máster son las siguientes: Gestionar las prácticas externas a través del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga. Esto facilitará el acceso de los alumnos del máster a toda la oferta de prácticas externas de la Universidad de Málaga, ampliándose, así, sustancialmente, la oferta disponible. También permitirá que dicho servicio disponga de manera directa de todos los datos referentes a la gestión de las prácticas externas en el máster y pueda contar con mejores instrumentos de evaluación. Fortalecer los vínculos entre el coordinador del máster de las prácticas externas, los tutores académicos internos de las prácticas externas de cada uno de los alumnos y los tutores externos de las prácticas externas de cada una de las instituciones donde estas tienen lugar.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2018  
**Criterio:** 4. Profesorado  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda diseñar acciones de mejora en relación con el funcionamiento de la coordinación docente del Título

**Justificación:** Las acciones planteadas se consideran adecuadas ya que consisten en: 1) Planificar el calendario académico con mayor antelación, 2) Fortalecer la coordinación horizontal y vertical, 3) Mantener reuniones periódicas con los alumnos del máster, 4) Crear mecanismos que fortalezcan la comunicación con los/as estudiantes. Como evidencias se proporciona un enlace a la ficha de la propia acción de mejora en la que se mencionan actas de reuniones, pero no se presentan. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las evidencias que demuestren que las acciones planteadas se han llevado a cabo. Se recomienda que se aporten las actas a las que se hace mención en la ficha de la acción de mejora.

**Acción de Mejora 1:** Las acciones a realizar para dar cumplimiento a la recomendación planteada por la comisión de la DEVA en su informe provisional

Código Seguro de Verificación: R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW	PÁGINA	2/4
			

de abril de 2019 para la renovación de la acreditación del máster son las siguientes: Planificar el calendario académico y las diferentes sesiones del máster con mayor antelación, informando con prontitud al profesorado del máster de su asignación docente, con el objeto de poder disponer de suficiente tiempo para establecer los cambios necesarios y evitar modificaciones de última hora. Fortalecer la coordinación horizontal entre los coordinadores del máster, los coordinadores de cada módulo y los coordinadores de las diferentes asignaturas, al objeto de detectar anomalías y disfuncionalidades en la ordenación académica y poder solucionarlas con rapidez. Fortalecer la coordinación vertical entre el coordinador de cada asignatura del máster y los profesores que la imparten, al objeto de detectar anomalías y disfuncionalidades en la impartición de la docencia y poder solucionarlas con rapidez. Mantener reuniones periódicas con los representantes de los alumnos del máster para detectar fallos de coordinación y anomalías en la ordenación académica del curso. Crear mecanismos que fortalezcan la comunicación con los/as estudiantes y el suministro eficaz de información.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

**Justificación:** La acción que se plantea se considera adecuada. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde se indica que dado el bajo número de respuestas de los egresados a la encuesta institucional de la universidad, desde el máster se ha hecho seguimiento directamente con ellos. Además, se aporta como evidencia el correo electrónico que recibieron los egresados del master para encuestarles, de manera informal, sobre su grado de satisfacción. Se considera que la recomendación está siendo atendida de manera apropiada, aunque quedarían por aportar evidencias sobre el análisis realizado a partir de las encuestas y las medidas derivadas del análisis. Se mantiene abierta la recomendación, hasta que sea atendida en todas las dimensiones.

**Acción de Mejora 1:** Las acciones a realizar para dar cumplimiento a la recomendación planteada por la comisión de la DEVA en su informe provisional de abril de 2019 para la renovación de la acreditación del máster son las siguientes: Dado que el porcentaje de participación de los egresados y de los empleadores en las encuestas de satisfacción que se realizan es bajo, es necesario aplicar medidas que nos permitan ampliar la muestra. A tal efecto, la coordinación del master se pondrá en contacto con los egresados y los empleadores de manera personal y directa, a través de correos electrónicos personalizados, para hacerles saber de la importancia de las encuestas de satisfacción y animarlos a que participen en las mismas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda diseñar acciones de mejora tendentes a garantizar que la tasa de graduación se sitúa dentro de los márgenes establecidos en la Memoria verificada

**Justificación:** Las acciones de mejora que se planean se consideran adecuadas por estar relacionadas directamente con la recomendación. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde se aporta como evidencia el correo electrónico que recibieron los tutores de los TFM para mejorar la coordinación. Se considera que la recomendación está siendo atendida de manera apropiada, aunque quedarían por aportar más evidencias que muestren que se han realizado las mejoras planteadas y sobre todo, hacer seguimiento de la tasa de graduación. De hecho, según los indicadores de la titulación en el curso 2018-19, la tasa de graduación bajó al 40%, 30 puntos porcentuales menos en el curso previo. Se mantiene abierta la recomendación, hasta que sea atendida en todas las dimensiones.

**Acción de Mejora 1:** La tasa de graduación se ha situado en varias ediciones del máster por debajo de los márgenes establecidos en la Memoria Verificada debido a que, en ocasiones, a los alumnos no les da tiempo a presentar su TFM en las convocatorias ordinarias del curso y lo demoran para las convocatorias extraordinarias, en los siguientes cursos académicos. Por tanto, se presentan a continuación una serie de acciones de mejora dirigidas a resolver este problema: Gestionar el proceso de asignación de temas y tutores de TFM con la máxima prontitud, una vez que se inicie el curso académico, para que los alumnos puedan empezar sus TFM cuanto antes. Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia (y los beneficios) de que presenten sus TFM en las convocatorias ordinarias, en lugar de en las extraordinarias. Fortalecer los contactos entre el coordinador de los TFM y los tutores de cada TFM para que estos tengan plena conciencia de la importancia de que los alumnos presenten sus TFM en las convocatorias ordinarias. Hacer un seguimiento, desde la coordinación del máster, sobre la evolución de los TFM, al objeto de poder detectar retrasos en su elaboración y corregir dichos retrasos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

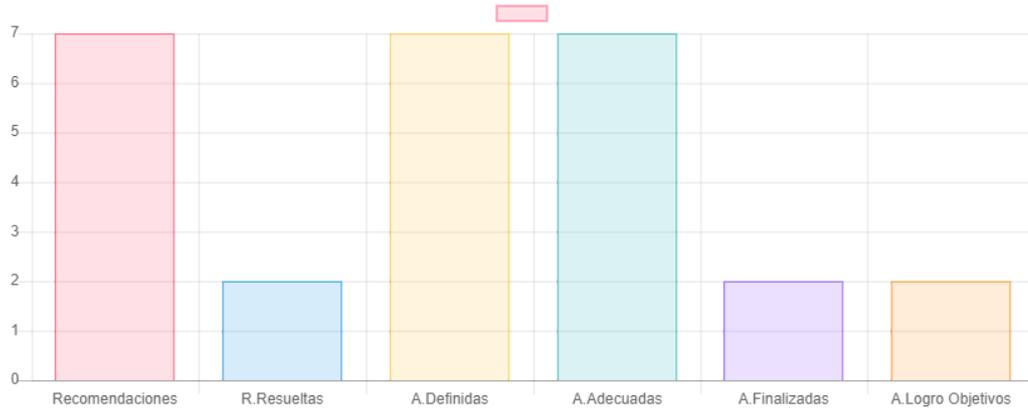
#### 4. CONCLUSIONES

**A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	2	1	1	0	0	2	7
Recomendaciones Resueltas	0	2	0	0	0	0	0	2

Código Seguro de Verificación: R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW	PÁGINA	3/4
			

Acciones Definidas	1	2	1	1	0	0	2	7
Acciones Adecuadas	1	2	1	1	0	0	2	7
Acciones Finalizadas	0	2	0	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	2	0	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJUY5NBGUW9AKTYBYY27FBVXRW	PÁGINA	4/4

